



**INTERVENCIÓN DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS
MULTILATERALES SRA. ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ,
EN EL DEBATE GENERAL DE LA 70ª REUNIÓN DEL COMITÉ
EJECUTIVO DEL ACNUR**

Ginebra, 7 de octubre de 2019

Muchas gracias, Señor Presidente.

- Es para mí un honor participar por primera vez en esta sesión anual del Comité Ejecutivo del ACNUR y encabezar la delegación de mi país para abordar hoy una cuestión tan importante como la apatridia, en un momento que marca la mitad del plazo de diez años que nos hemos fijado para acabar, en 2024, con esta penosa situación que afecta a millones de personas en el mundo.

Señor Presidente:

- Probablemente ninguna otra condición resulta tan perjudicial para el goce efectivo de los derechos humanos como la carencia de una nacionalidad. No en vano, la filósofa alemana Hannah Arendt – quien estuvo en situación de apatridia durante más de una década – se refirió al derecho a la nacionalidad como el “derecho a tener derechos”.
- Mi país comparte la profunda preocupación que se ha expresado en el Segmento de Alto Nivel por la situación de los apátridas en todo el mundo y en especial en América Latina y el Caribe. En nuestra región – donde el fenómeno de la apatridia no había sido hasta ahora sino algo excepcional – estamos enfrentando en estos momentos una delicada situación en esta materia, como una más de las gravosas consecuencias de la ruptura del orden constitucional y democrático en nuestro país vecino, Venezuela.



Señor Presidente:

- Como consecuencia de la gobernanza fallida del régimen ilegítimo de Nicolás Maduro, más de 4 millones de venezolanos se han visto obligados a salir de su país, según los datos del ACNUR. De ellos, se estima que 1.5 millones se encuentran en Colombia, a quienes hemos acogido con total solidaridad. Para su atención e integración hemos realizado – y seguiremos realizando – enormes esfuerzos, enfrentando todos los desafíos que este masivo flujo migratorio supone para nuestro país.
- Entre estos desafíos, identificamos que, por las circunstancias en las que han tenido que abandonar su país, miles de niños nacidos en Colombia de padres venezolanos estaban en riesgo de ser apátridas.
- Encontramos que en muchos de estos casos los padres cumplían difícilmente con el requisito de domicilio que exige nuestra Constitución para registrar a sus hijos como colombianos. Y también encontramos que, aunque la legislación venezolana reconoce el derecho a la nacionalidad a quienes hayan nacido en el exterior de padres venezolanos, en la práctica los menores no podían ser registrados como tales. Esto debido a la existencia de obstáculos insuperables para su inscripción, como la exigencia por parte de las autoridades del régimen de Maduro de requisitos de imposible cumplimiento para quienes hayan emigrado de Venezuela o el cierre de las oficinas consulares de Venezuela en territorio colombiano.
- Por tal razón y conscientes de que esta situación ponía en especial vulnerabilidad a miles de niños, hemos resuelto adoptar dos medidas muy significativas que hoy, en el marco de la campaña #YoPertenezco, queremos compartir como logros y como aporte de Colombia para alcanzar el objetivo de dicha campaña: que para el año 2024 no haya en el mundo personas sin nacionalidad.



- La primera de estas medidas es el depósito, hoy en Ginebra, en una ceremonia especial, de nuestro instrumento de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, con lo cual pasamos a ser Parte de los dos principales tratados internacionales en esta materia.
- La segunda de ellas es la adopción el pasado 5 de agosto de una medida administrativa que otorga nacionalidad colombiana por nacimiento a los niños y niñas, hijos de padres venezolanos, que hayan nacido en nuestro país desde el 19 de agosto de 2015 y hasta el 20 de agosto de 2021 o cuando cesen las circunstancias que impidan su registro como nacionales venezolanos. Como lo mencioné hace unos instantes, con esta medida se benefician de forma directa e inmediata cerca de 27.909 niños, además de todos aquellos que nazcan en adelante, mientras esté en vigor la medida.
- Desde la entrada en vigor de esa medida hemos expedido más de 3.000 registros con la anotación que permite la validez de ese documento para demostrar nacionalidad colombiana. Igualmente estamos en el proceso de incluir tal anotación en los 27.909 registros ya expedidos desde el 19 de agosto.
- Para la aplicación de esta medida hemos contado con el apoyo y cooperación de UNICEF, ACNUR y OIM, agencias a las que quiero expresar nuestro agradecimiento.
- Pero nuestro compromiso con la prevención y reducción de los casos de apatridia no termina con la adopción de estas medidas. Por ello, hemos presentado a consideración del Congreso un proyecto de ley migratoria que establece un marco jurídico integral en materia de apatridia y en la reglamentación de esta ley estableceremos un procedimiento especial para determinar la condición de persona apátrida. Estos son unos compromisos adicionales que me complace anunciar hoy en nombre de mi país.

Señor Presidente:



- Para concluir, sólo me resta reafirmar el compromiso inequívoco de Colombia con el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia (2014-2024) e instar a todos los Estados a adoptar las medidas que sean necesarias para alcanzar su implementación en los 5 años que restan. Lograrlo, con el concurso de todos, sí es posible.

Muchas gracias.